



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**24 de junio de 2008
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Éxito de la caravana por los derechos humanos

LA VOZ DE ASTURIAS

El Consejo se inclina por imponer una multa leve al juez del “caso Mari Luz”

EL PAIS

Juristas abordarán la prevención del blanqueo en simposio nacional en Málaga

EFE

Entrevista a Nelson Sánchez Stewart

PROFESIONALES

La madre valenciana seguirá presa en Estados Unidos

PÚBLICO

Fernando Pombo, premio Scevola

EXPANSIÓN

EXPOSICIÓN

Éxito de la caravana por los derechos

● La muestra del colegio de abogados ha recibido más de 3.000 visitantes

REDACCIÓN
OVIEDO

Más de 3.000 personas visitaron la Caravana de los Derechos Humanos, organizada por el Colegio de Abogados de Oviedo y el Consejo General de la Abogacía Española, ubicada en la Plaza del Carbayón y que cerró

ayer sus puertas. La muestra, que se había abierto el día 13, tenía como objetivo difundir, informar, acercar y concienciar a los ciudadanos sobre los derechos humanos en este año que se cumple el 60 aniversario de su declaración. También se exponían asuntos como la situación de los inmigrantes sin papeles o la vida de las víctimas de la violencia de género. Por otro lado, sigue abierta en la sede colegial la exposición fotográfica 'La otra realidad'.

El Consejo se inclina por imponer una multa leve al juez del 'caso Mari Luz'

El magistrado no ejecutó una sentencia contra el sospechoso de matar a la niña

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
Madrid

La comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial se inclinó previsiblemente por imponer una pequeña multa (entre 1.000 y 6.000 euros) a Rafael Tirado, el juez de Sevilla que no ejecutó una sentencia de ingreso en prisión de Santiago Del Valle, detenido posteriormente como presunto asesino de la niña Mari Luz Cortés. El crimen de esta niña onubense a manos de un pederasta sobre el que pesaba una condena firme sin ejecutar de dos años y seis meses de cárcel por abusar de su hija desató una gran alarma social. Y proyectó la imagen de una justicia envuelta en desorden, atascos y descoordinación.

Tras el escándalo, los inspectores del Consejo detectaron al menos cinco irregularidades en la actuación del juez. Fue cuando el Consejo le abrió un expediente por falta muy grave de desatención y nombró a un instructor. Este no ha concluido aún el expediente. Posiblemente lo hará a lo largo del mes de julio. Pero la mayoría de los vocales ya tienen una idea aproximada y se decantarán por una sanción económica. Si no surgen imprevistos, la comisión se pronunciará a finales de julio, coincidiendo con el exodo vacacional, según fuentes del Consejo. Y, previsiblemente, en el sentido de sancionarle con una multa pero sin apartarle de su juzgado, el Penal número 1 de Sevilla.

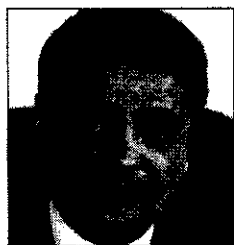
La decisión inicial de imponerle una multa partirá de los vocales conservadores que hay en la comisión, a los que posiblemente se unirá el vocal independiente Agustín Azparren. Los tres suman mayoría en esta comisión, integrada por cinco vocales, dos de ellos del sector progresista. El expediente disciplinario a Tirado se está investigando como falta muy grave porque así lo acordó, por unanimidad, la citada comisión tras analizar el informe de los inspectores.

El Consejo quiere despachar este asunto en la comisión disciplinaria, sin que llegue al pleno. Sólo llegaría al pleno si la comisión dictaminase que se trata de una falta muy grave. Pero si, como es previsible, considera que Tirado —con independencia de lo que proponga el instructor— sólo cometió una falta grave, se zanjaría en esta instancia con una multa. Si aun así —por vía de recurso o porque se considerase muy grave la actuación del juez— el asunto llegase al pleno del Consejo, los conservadores tienen mayoría en su seno.

Un vocal conservador del Poder Judicial aclara: "También cabe la posibilidad de que el caso se considere falta muy grave y que la sanción sea pequeña y no conlleve ni traslado ni expulsión". Este vocal explica que a Tirado se le ha abierto expedien-

La política disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial

► La Ley Orgánica del Poder Judicial considera falta muy grave "la desatención o el retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas (...)". Como sanción establece la suspensión, traslado forzoso o separación del cargo. Son faltas graves, sancionables con multa económica, "el retraso injustificado en la iniciación o en la tramitación de los procesos o causas de que conozca el juez o magistrado en el ejercicio de su función, si no constituye falta muy grave".



Rafael Tirado, un fallo firme sin ejecutar

► Los errores del caso Mari Luz fueron al menos cinco, según el informe inicial que elaboraron los servicios de inspección del Consejo General del Poder Judicial, que calificó "como falta muy grave" no haber ejecutado durante 17 meses la sentencia firme que pesaba sobre el pederasta Santiago del Valle.

► Meses antes del asesinato de Mari Luz Cortés, la inspección del Consejo visitó el juzgado y alertó de cierto desorden en la ejecución de las sentencias.



Ruiz Polanco, un año de suspensión

► El Consejo General del Poder Judicial suspendió en el ejercicio de su cargo al ex juez instructor de la Audiencia Nacional Guillermo Ruíz Polanco por una falta muy grave de desatención y retraso injustificado en varios sumarios que él tramitaba. Uno de ellos implicó la puesta en libertad de un etarra.

► El acuerdo conllevó la pérdida del destino que Guillermo Ruíz Polanco tenía en el Juzgado Central número 1 de la Audiencia Nacional.



Adelina Entrena, juez de Motril, expulsada

► El Consejo General del Poder Judicial expulsó de la carrera a la juez de Motril (Granada) Adelina Entrena por la comisión de cuatro faltas muy graves; tres por retrasos en la excarcelación de presos y una por el "descontrol general" detectado en su juzgado tras una visita de la Inspección del CGPJ.

► Un preso absuelto estuvo encarcelado 437 días hasta que un funcionario del centro penitenciario descubrió que debía estar libre.

El Poder Judicial ha abierto un expediente a Tirado por desatención

La inspección ya detectó desorden en la ejecución de sentencias

te por "desatención", y que este hecho "tiene un difícil encaje dentro de lo que se consideran faltas graves".

La comisión disciplinaria la forman cinco vocales: dos del sector conservador —Carlos Ríos y Juan Pablo González—, dos progresistas —Montserrat Comas y Angeles García— y el independiente Azparren. Una vez más, dada la correlación de fuerzas que existe en el Consejo, Azparren tendrá la llave. En principio, los conservadores son partidarios de dejar el asunto en una multa, mientras que el sentir mayoritario de los progresistas es que la actuación de Tirado es merecedora de una sanción severa. En el sector progresista también hay vocales contrarios a que se haga del juez Tirado un cabeza

de turco. "La conducta sería muy grave si al juez le hubieran avisado de que el asunto lo tenía encima de la mesa y, pese a ello, no hubiera hecho nada, pero parece que no es el caso", señalan.

Monserrat Comas, presidenta de esta comisión, afirma que aún no tiene formada una idea al respecto y que no quiere "prejuzgarlo hasta leer el informe del instructor". Fuentes del Consejo dan casi por hecho que Azparren es favorable a imponer una multa económica. "Todo el mundo echa la culpa al juez. Y ¿qué pasa con la secretaria, que es quien debe informar al juez del estado de los casos?", subrayan dichas fuentes. Y añaden: "También se abrió un expediente a la secretaria por parte del Ministerio de Justicia, y parece que se ha archivado; no es justo que toda la responsabilidad tenga que recaer sobre los jueces".

La mayoría de los vocales conservadores son afines a la Asociación Profesional de la Magistratura (APM). Tras brotar el escándalo del caso Mari Luz, la APM exigió al Consejo el archivo del expediente abierto a Tirado, adscrito a esta asociación. Fuentes del Consejo señalan que respetan la decisión de la APM pero que se actuará con "criterios objetivos ajenos a fines corporativos".

Los partidarios de imponer sólo una sanción económica al juez entienden que una medida más severa "sería desproporcionada e injusta". "Lo que le ha pasado a este juez le podía haber ocurrido a cualquier otro", dicen.

Tras el asesinato de Mari Luz, el Consejo envió una inspección al juzgado de Tirado. "Lo que más pesa sobre él es que, meses antes del caso Mari Luz, la inspección del Consejo avisó de que había descontrol en la ejecución de las sentencias. Pero, por lo demás, el juzgado funcionaba bien, y Tirado tiene un rendimiento y una dedicación por encima del módulo de trabajo. A la hora de tomar una decisión se valorará, no sólo este error, sino su actuación en conjunto al frente del juzgado", explican fuentes del Consejo del Poder Judicial.

Los vocales del Consejo llevan en funciones casi un año y medio, desde noviembre de 2006, a la espera de que el PP y el PSOE se pongan de acuerdo para su renovación. Los conservadores mantienen la mayoría merced al voto de calidad del presidente, Francisco José Hermando. Eso sí, necesitan el concurso de los progresistas, dado que el actual Gobierno impuso por ley la llamada minoría de bloqueo para nombrar a los jueces del Supremo y del Constitucional.

Agencia de Noticias Profesionales (ANP)

Fecha de la Noticia: 23/06/2008

BLANQUEO-SÍMPOSIO Juristas abordarán la prevención del blanqueo en simposio nacional en Málaga

Juristas analizarán la prevención y represión del blanqueo de dinero en el primer simposio nacional sobre este asunto, que se celebrará en Málaga del 25 al 27 de junio, según ha anunciado el Colegio de Abogados de Málaga, organizador del mismo junto con el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). Las jornadas recogen todos los aspectos del blanqueo de dinero, desde la prevención del delito a la represión del mismo una vez cometido, que se abordarán desde las secciones profesional, administrativa, procesal y penal. Magistrados, fiscales, catedráticos y abogados participarán en el I Simposio Nacional sobre la Prevención y la Represión del Blanqueo de Dinero, que presentará en su última jornada las conclusiones. Dichas exposiciones finales correrán a cargo del presidente de la comisión de prevención de blanqueo de capitales del CGAE, Nielson Sánchez Stewart, y del profesor de Derecho penal de la Universidad de Santiago de Compostela, Miguel Abel Souto. Sánchez Stewart ha señalado en una nota de prensa que el objetivo del simposio es "dar formación a los abogados en cuanto a la normativa, que tiene una doble función tanto de regular como de prevenir en el aspecto penal del blanqueo". "Difundir las normas es importantísimo, pero hay que hacerlas compatibles con otras relativas a la obligación del secreto profesional y a la confidencialidad en la relación cliente-abogado", ha indicado. Por su parte, el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Manuel Camas, ha apuntado que el "rigor científico, el esfuerzo de formación y la seriedad profesional que atesoran los componentes" del simposio "es la mejor forma de subrayar el compromiso de la abogacía con la prevención del blanqueo de dinero".

Fuente: EFE

**Imprimir**

PROFESIONALES

Nielson Sánchez Stewart // MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS (CGAE)

«Creo que ha sido oportuno el imponernos estas obligaciones porque nos aparta de la senda del eventual delito»

TRIBUNA DEL DERECHO

Nielson Sánchez Stewart desvela algunos detalles del encuentro que reunirá en Málaga a expertos nacionales para debatir un correcto control en materia de prevención y represión de blanqueo de capitales.

Tribuna del Derecho: ¿De dónde surge la idea de organizar un Congreso sobre prevención del blanqueo de dinero?

Nielson Sánchez Stewart: Las obligaciones que impone a los Abogados las normas sobre prevención del blanqueo son de gran importancia para el ejercicio de la profesión. Una de las misiones que se ha impuesto la Comisión Especial del Consejo es la formación de los Abogados en esta materia. El artículo 14 del Reglamento impone a los sujetos obligados adoptar las medidas oportunas para tener conocimiento —ellos mismos y el personal a su servicio— de las exigencias derivadas de esta normativa. El Congreso se inscribe dentro de esos planes de formación.

Se ha querido que tenga dos vertientes fundamentales: un aspecto penal —represión del delito— y otro administrativo, profesional y profesional —prevención del blanqueo— y por eso se le denomina Congreso sobre la prevención y represión del blanqueo para cubrir las dos caras de la moneda.

T.D.: ¿Quién ha organizado el Congreso?

N.S.S.: El Congreso se ha organizado desde la Comisión de prevención con la inestimable colaboración de un amigo de la casa —ya ha intervenido en actividades del Consejo sobre la materia— el Profesor de Derecho Penal de la Universidad de Santiago de Compostela Don Miguel Abel Souto, un auténtico especialista en el estudio del delito, autor de una importante monografía sobre el tema. Con él hemos trabajado en la selección de los ponentes, la distribución de

El I Congreso Nacional sobre la Prevención y Represión del Blanqueo de Capitales se celebrará durante los próximos 25, 26 y 27 de junio en Málaga. Este encuentro aspira a ilustrar tanto a Abogados como a Notarios de las últimas novedades en este campo. La organización ha corrido a cargo del CGAE y cuenta con destacadas figuras del mundo académico, fiscal y judicial.

los temas y todos los aspectos organizativos. El Colegio de Málaga ha prestado su inestimable ayuda acogiendo el acontecimiento, financiándolo y apoyándolo en toda la logística.

T.D.: ¿Por qué Málaga?

N.S.S.: No sólo porque evidentemente es mi Colegio sino porque quizá es de las Corporaciones donde se ha producido una mayor sensibilidad en el problema. Si bien se ha implicado Abogados en muchos ámbitos, Madrid, Barcelona, Islas Baleares, Galicia, en ningún otro sitio,

El conflicto entre el deber de colaborar con el SEPBLAC y el deber de guardar secreto será una de las cuestiones debatidas

los hechos investigados han alcanzado la repercusión mediática que han tenido los hechos ocurridos en Málaga. Esto ha hecho que se perciba erróneamente el fenómeno como algo localizado cuando en realidad afecta a toda la profesión.

T.D.: ¿A quién va dirigido?

N.S.S.: No sólo a Abogados sino también a Notarios, Académicos y juristas en general. Los temas que se tratarán son muy variados.

T.D.: ¿Quiénes participan como ponentes?

N.S.S.: Especialistas de los más afamados. Abogados y Académicos como el Prof. Dr. Horacio Oliva García, Catedrático de Derecho penal de la Universidad Complutense, el Prof. Dr.



Juan Córdoba Roda, Catedrático de Derecho penal, el Prof. Dr. Esteban Mestre Delgado, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Alcalá de Henares; Catedráticos como el Prof. Dr. Gerardo Landrove Díaz, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Murcia, el Prof. Dr. Francisco Muñoz Conde, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Sevilla, el Prof. Dr. Juan Carlos Ferré Olivé, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Huelva; Profesores

Universitarios, Prof. Dr. Miguel Abel Souto, Profesor titular de Derecho penal de la Universidad de Santiago de Compostela, la Profesora Dra. Ana M^a Prieto del Pino, Profesora de Derecho penal de la Universidad de Málaga, el Prof. Dr. Miguel Ángel Núñez Paz, Profesor titular de Derecho penal de la Universidad de Huelva.

Participa también —y estamos muy contentos de que así sea— el Fiscal D. Javier-Alberto Zaragoza Aguado, Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.

Por el Consejo intervenimos D. Santiago Milans del Bosch y Jordán de Urries, Abogado, Fiscal y Magistrado especialista de lo Contencioso Administrativo en excedencia y yo. Ambos somos miembros de la Comisión de prevención de blanqueo del CGAE.

También ha aceptado la invitación para participar Don Miguel Ángel Recio Crespo, Vocal Asesor de la Dirección General del Tesoro con quien estamos manteniendo una serie de reuniones para facilitar la aplicación de la normativa a la Abogacía.

Habrán un Comité científico que se encargará de seleccionar las comunicaciones que estará compuesto por el Prof. Dr. José Luis Díez Ripollés, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Málaga, el Prof. Dr. José Manuel Lorenzo Saigado, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Santiago de Compostela, el Prof. Dr. Gerardo Landrove Díaz, el Prof. Dr. Francisco Muñoz Conde, el Prof. Dr. Juan Carlos Ferré Olivé, Don Antonio Diego Peláez Díaz, Abogado y Diputado de Formación del Colegio de Málaga, Miguel Abel y yo mismo.

Redactaremos un libro con las ponencias y comunicaciones y pensamos publicarlas.

T.D.: ¿Cuál es el tema, llamémosle "estrella" del Congreso?

N.S.S.: Diría que hay tres muy importantes. Por una parte, la aparente colisión entre las obligaciones que impone la normativa sobre la prevención del blanqueo y la de guardar el secreto profesional y por otra, la inminente transposición de la tercera Directiva y, por último, el tema del delito contra la Hacienda Pública como delito origen del blanqueo.

T.D.: ¿Cuál es esa colisión de la que habla?

N.S.S.: La normativa de prevención del blanqueo impone al Abogado, entre otras obligaciones, la de comunicar al Servicio

Ejecutivo de prevención del blanqueo de capitales SEPBLAC aquellas operaciones de las que resulten inicios o certeza de la existencia de blanqueo cuando participa en transacciones por cuenta de clientes relativas a la compraventa de bienes inmuebles o entidades comerciales; en la gestión de fondos, valores u otros activos; la apertura o gestión de cuentas bancarias, cuentas de ahorros o cuentas de valores; en la organización de las aportaciones necesarias para la creación, el funcionamiento o la gestión de empresas o la creación, el funcionamiento o la gestión de fiducias (trusts), sociedades o estructuras análogas o cuando actúe en nombre y por cuenta de clientes en cualquier transacción financiera o inmobiliaria" y cuando actúa en representación del cliente en materias extrajudiciales.

Por otro lado, la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que el Abogado debe guardar secreto de todos los hechos o noticias que lleguen a su conocimiento con motivo de su ejercicio en cualquiera de sus formas. Y la Ley de prevención ratifica -nuestro Presidente fue el artífice del precepto- la obligación de guardar el secreto. Hay que interpretar de forma armónica ambas disposiciones.

T.D.: Y eso, ¿cómo se hace?

N.S.S.: A mi entender, recordando que la Ley Orgánica define al Abogado en razón de las funciones que le son propias: defensa, por una parte y asesoramiento y consejo, por otra. En esas funciones el Abogado está sujeto a mi juicio al cumplimiento de las demás obligaciones que le impone la prevención y a la de guardar secreto de los hechos y noticias que conoce de su cliente y, por lo tanto, esa obligación se impone sobre la de comunicar al SEPBLAC. En todas las demás actuaciones que realice, aquéllas que no le son propias, queda plenamente sujeto en los casos que prevé la ley.

T.D.: ¿Qué sucede con la tercera Directiva?

N.S.S.: La Directiva de 1995 ya debería haber sido transpuesta a la legislación nacional. En general, viene a endurecer las obligaciones que se imponen a los sujetos obligados pero tenemos la esperanza de llegar a un consen-



so con la Administración para solucionar algunas de las deficiencias que hemos observado en la legislación vigente y para permitir el establecimiento de un órgano centralizado de prevención en el seno del Consejo, un proyecto que creemos va por buen camino y que facilitará el cumplimiento de las obligaciones por parte de los Abogados.

T.D.: ¿Por qué interesa el delito fiscal?

N.S.S.: Porque no está nada claro a mi juicio si el delito fiscal puede ser delito base del delito de prevención del blanqueo. El blanqueo, en términos muy amplios, es la utilización de bienes que provienen de actividades delictivas. No hay duda que en determinados casos, la defraudación a la Hacienda Pública es constitutiva de delito pero cuando se trata de una mera omisión de declarar a la Administración determinados ingresos, los bienes no "provienen" de la actividad delictiva, no tienen en el delito su origen. Son bienes legítimamente obtenidos -en el ejercicio de una profesión, en la enajenación de bienes- y no se transforman en ilegítimos porque no se declaran. Otra cosa es que los bienes se obtengan mediante la defraudación, emisión de facturas falsas o mendaces, obtención de subvenciones bajo falsas premisas, fraude en el IVA y otras conductas similares.

T.D.: ¿Están cumpliendo los Abogados con sus obligaciones?

N.S.S.: Quiero creer que sí pero, de acuerdo con la memoria del SEPBLAC son muy pocas las comunicaciones que se reciben de los Abogados: un total de 25 dentro de un universo de más de 3000. La comunicación viene normalmente del sector financiero y en menor medida de los Notarios, Registradores de la Propiedad y otros sujetos obligados. Falta sensibilización y resulta difícil en principio rechazar el comunicar hechos que afectan la intimidad de un cliente cuando sólo hay sospecha o meros indicios.

T.D.: ¿Cuál es el futuro?

N.S.S.: Predicito es siempre difícil pero estoy de acuerdo con la Administración en el sentido de que las normas han venido para quedarse. Tenemos mucho trabajo por delante y el propósito es loable: contribuir a erradicar la odiosa práctica del blanqueo. Creo que ha sido oportuno el imponernos estas obligaciones porque nos aparta de la senda del posible y eventual delito pero se requiere una normativa clara y precisa en su aplicación. A la larga, creo que todo volverá a su cauce. Ningún delincuente pedirá auxilio a un Abogado para consumir su propósito delictivo. También los delincuentes leen el BOE. u

JUECES DECANOS

Los Jueces Decanos demandan en Bilbao la modernización de la Justicia

La reunión de la Comisión Nacional de los Jueces decanos en Bilbao, ha deparado importantes reflexiones sobre la modernización de la justicia y la implantación de la nueva oficina judicial.

EDUARDO RIDAO

Bajo un contexto de "falta de desarrollo" de las reformas procesales necesarias para articular la oficina judicial como una de las grandes apuestas modernizadoras de Justicia, arrancó el encuentro anual de los Jueces Decano de España.

Según destacó Juan Pablo González, vocal del CGPJ y presente en dichas Jornadas, esta reunión se produce en un momento "especialmente interesante" ante el "debate público" existente sobre el funcionamiento de la justicia, porque "nadie mejor que los jueces decanos conocen cuáles son los problemas que atraviesa la justicia y cuáles son las necesidades y las carencias", así como "las propuestas e iniciativas que hay que poner en marcha para afrontar las deficiencias que se han puesto en evidencia".

Retrasos

Los retrasos en la implantación de la Oficina judicial, fueron algunos de los temas debatidos por los Jueces Decano. En este sentido, se abordarán asuntos "muy vinculados" a la organización de la Oficina Judicial y a modernización de la justicia.

Se destacó "la falta de desarrollo" del nuevo modelo de Oficina judicial, recordando que "después de

cuatro años, las previsiones de la Ley Orgánica de 2003 siguen sin desarrollarse, las reformas procesales necesarias para la implantación de la nueva oficina judicial". "El nuevo modelo de organización moderno sigue sin desarrollarse porque no se han aprobado por el Parlamento las normas procesales que pudieran hacerlo viable", indicó.

Asimismo, apuntó la necesidad de avanzar en la informatización integral y la conexión de las bases de datos. "Todo ello iniciativas que se vienen reclamando hace años y que, sin duda, redundarían en un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia y hubieran paliado las deficiencias que se han puesto de manifiesto en los últimos tiempos, entre otras las referidas a los retrasos en materia de ejecución penal" que se recogen en el último informe del Consejo General del Poder Judicial.

La creación de nuevos juzgados especializados en la lucha contra los delitos económicos o la ampliación del número de otros órganos especializados, como los juzgados de Violencia sobre la Mujer y los centrados en asuntos mercantiles, especialmente afectados por la saturación, fueron otras de las propuestas lanzadas en el encuentro. u

La madre valenciana seguirá presa en Estados Unidos

Su defensa gana tiempo para preparar el juicio, previsto para febrero de 2009

ISABEL PIQUER
NUEVA YORK

María José Carrascosa, la valenciana encarcelada en Nueva Jersey por negarse a ceder la custodia de su hija, ha decidido llevar su caso ante el Tribunal Supremo de Estados Unidos. Su abogado anunció ayer su nueva estrategia ante el juez del caso, que decidió posponer de nuevo el juicio hasta el 5 de febrero de 2009. Carrascosa ganará de esta manera tiempo para apuntalar su defensa, pero la letrada valenciana continuará, de momento, en la misma prisión en la que lleva más de año y medio, desde el 21 de noviembre de 2006, después de que su marido, Peter Innes, la acusara de secuestrar a Victoria, la hija de ambos.

La abogada valenciana se enfrenta ante la justicia norteamericana a ocho delitos por interferencia de custodia y otro por desacato al tribunal que ordenó el regreso de la niña a Estados Unidos.

La audiencia de Valencia ha fallado en sentido contrario a los tribunales estadounidenses, reconociendo el derecho de la madre a estar en España con su hija, retirando el pasaporte a la niña, de 8 años, para que no pueda salir del país.

El último recurso

El juez encargado del caso, Donald Venezia, fijó el pasado marzo una nueva vista después de que la acusada cambiara varias veces de abogado. Su nuevo representante legal, Scott Finkenauer, anunció ayer la decisión de recurrir a la Corte Suprema estadounidense. Es el último recurso. El



María José Carrascosa, esposada ante el juez. EFE

pasado 20 de marzo, un tribunal federal rechazó su petición de hábeas corpus, con la que la española trataba de poner fin a su encarcelamiento. Finkenauer, en declaraciones a Efe, explicó que su clienta se sentía "fuerte", a pesar de llevar en prisión 19 meses "porque sabe que está ahí por una razón: no para perder el tiempo, sino para proteger a su hija".

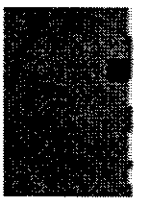
Ganar tiempo

Al término de la vista celebrada ayer, que apenas duró diez minutos, el letrado declaró que su cliente estaba satisfecha y que "obviamente, está muy contenta por haber obtenido más tiempo para llevar a cabo los trámites que desea realizar".

La familia de Carrascosa y su nuevo abogado en España, Marcos García Montes, han alegado que los representantes legales del ex marido presentaron documentos falsificados ante los tribunales estadounidenses.

Peter Innes y María José Carrascosa se casaron en España en 1999, unos meses después de conocerse por Internet. En abril de 2000 nació su hija Victoria, en Secaucus (Nueva Jersey). A principios de 2004 la pareja se separó y suscribió un acuerdo según el cual la pequeña no podía salir de Estados Unidos.

En 2005 madre e hija viajaron a España sin el permiso o conocimiento de Innes. Fue el principio de una larga batalla legal plagada de acusaciones de maltrato por parte de la valenciana. *



Fernando Pombo, Premio Scevola

■ Fernando Pombo,
presidente de Gómez-
Acebo & Pombo y actual
presidente de la IBA,
recibirá el próximo 25
de junio en el Casino de
Madrid el premio de la
Asociación por la Ética y
la Calidad e la Abogacía
(Scevola) por su trayectoria
profesional.